



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 876-2026-MPP/A

Puno, 17 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)".

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, la Dirección del Programa Llamkasun Perú, es un programa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) que genera empleo temporal para personas mayores de 18 años en situación de pobreza, pobreza extrema, o vulnerabilidad, este programa funciona cofinanciando o financiando proyectos de infraestructura básica, social y económica, además de actividades de intervención inmediata que requieren mano de obra no calificada; que viene interviniendo en proyectos de infraestructura en la Provincia de Puno, mejorando la calidad de vida de la población puneña;

Que, por cuanto, es necesario distinguir como "Ilustres Visitantes" al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el señor Flavio Cruz Mamani y a la Directora Ejecutiva del Programa Llamkasun Perú, la señora Jessica Milagros Tumi Rivas, por su grata visita a nuestra ciudad de Puno, en el cumplimiento de sus funciones, y por la labor que vienen desempeñando en el beneficio de la población puneña;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al:

Sr. Flavio Cruz Mamani
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

Por su grata visita a la ciudad de Puno y por la extraordinaria labor que realiza en beneficio de la provincia de Puno;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. FLAVIO CRUZ MAMANI, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", en mérito a su labor desinteresada en bienestar de la población puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Alc. Roberto Carlos Luján



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE